



COLOQUE ESTA PUBLICACION EN DONDE LOS EMPLEADOS PUEDAN  
LEERLA FACILMENTE  
INFRACTORES SUJETOS A SANCIONES

# AVISO OFICIAL

Para empleadores y empleados sujetos a la Ordenanza del Salario Mínimo  
**Salario mínimo de Berkeley**

<b>\$18.38</b> Por hora con oferta de beneficio médico vigente a partir del 1ro de julio de 2023	<b>\$3.05</b> Valor del beneficio médico por hora vigente a partir del 1ro de julio de 2023	<b>\$21.43</b> Por hora sin oferta de beneficio médico vigente a partir del 1ro de julio de 2023
--	---	--

**Aumentos Futuros:** El 1ro de julio de cada año, en Berkeley el salario mínimo y el valor del beneficio médico aumentarán solamente si durante al año anterior hubo un aumento en el índice de precios al consumidor (Consumer Price Index, CPI) de todos los consumidores urbanos del área estadística metropolitana de San Francisco-Oakland-San Jose, California (CA) (BMC 13.27.050.A)

**Tiempo libre:** Los empleados tendrán derecho a un mínimo de 22 días libres al año por permiso de enfermedad, vacaciones o necesidad personal. Doce de los días libres requeridos serán pagados con la misma tarifa de pago regular de un día de trabajo normal. Diez de los 22 días pueden ser libres, sin pago. Los empleados que trabajan a tiempo parcial o medio tiempo tendrán derecho de acumular días libres con pago en incrementos proporcionales a los acumulados por los empleados a tiempo completo. Los empleados tendrán derecho a utilizar los días libres acumulados después de los primeros seis meses de empleo o de acuerdo con las políticas del empleador, lo que ocurra antes. Los días festivos pagados, de acuerdo con la política establecida por el empleador, pueden contarse para la provisión de los 12 días libres pagados que son requeridos (BMC 13.27.050.B).

Los derechos de los empleados según las ordenanzas laborales de la Ciudad están protegidos contra las represalias. Un empleado o cualquier otra persona puede denuncia a la Ciudad cualquier sospecha de violación de las ordenanzas sobre normas laborales. La Ciudad investigará las posibles infracciones, tendrá acceso a los registros de nóminas y aplicará medidas correctoras a las infracciones de los requisitos de las normas laborables.

**Si tiene preguntas, póngase en contacto con su empleador o con la Ciudad de Berkeley:**  
Health, Housing, and Community Services Department  
2180 Milvia Street, 2nd Floor Berkeley, CA 94704  
(510) 981-5400 or TDD: (510) 981-6903  
Email: [HHCSMWO@berkeleyca.gov](mailto:HHCSMWO@berkeleyca.gov)  
*Language Interpretation Available*